

ACUERDO

Con fecha de 15 de abril del 2015, en reunión celebrada entre representantes del Parlamento Rapa Nui y del Gobierno de Chile, se acordaron los siguientes puntos:

Primero: Ambas partes acuerdan la necesidad de traspasar la administración del Parque Nacional Rapa Nui (sitios sagrados, ceremoniales y uso ancestral) a un ente autónomo del Pueblo Rapa Nui.

Segundo: El control de ingreso al Parque Nacional Rapa Nui (sitios sagrados, ceremoniales y uso ancestral) se mantiene bajo el cuidado del Pueblo Rapa Nui hasta que se concrete el traspaso administrativo del Parque.

Tercero: El Parlamento Rapa Nui respetará el libre tránsito de todos los visitantes por el Parque Nacional Rapa Nui (sitios sagrados, ceremoniales y uso ancestral), sin perjuicio de que el ingreso a estos lugares se deba realizar sujeto al control del Pueblo Rapa Nui.

Cuarto: La propuesta para la administración del Parque (sitios sagrados, ceremoniales y uso ancestral) acordada se presentará a más tardar el 4 de Mayo de 2015, se someterá a consulta en el marco del Convenio 169 de la OIT y tendrá una duración no superior a 60 días, firma:

Anki Valentino Riro Kanza

Erti Teave

Presidente de Koro Nui (jefe de clanes)

Rafael Tuki

Presidente Koro Nui - Consejero Indígena CONADI

Iovani Teave

Director Ejecutivo Corporación de Resguardo Cultural Kahū Kahū Ō

Hera



PARLAMENT

